

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
 NÚMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos  
 EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud  
 (Gaceta del día 16.)

#### Inspección provincial de Sanidad

Circular.

Encarezco a los señores Alcaldes de esta provincia requieran a los Inspectores municipales de Sanidad para que les comuniquen los casos de parálisis espinal infantil que hayan ocurrido en los respectivos Ayuntamientos, y muy singularmente los recientes y los que se vayan presentando, si así sucede.

Estos datos se remitirán con la mayor urgencia a la Inspección provincial de Sanidad.

Oviedo, 16 de Enero de 1923.—  
 El Inspector provincial de Sanidad, Julio Alonso.

R. al núm. 245

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA  
 PROVINCIA DE OVIEDO

#### ANUNCIOS

El día 23 de Octubre de 1922, fuerza de la Guardia Civil aprehendió en el kilómetro 151 de la carretera de Arriondas a Castilla, 101 cajetillas de tabaco picado común fuerte de 0,20 céntimos cada una; conducía este tabaco D.<sup>a</sup> Lucila Robledo González, la cual dijo se lo había vendido a 0,25 céntimos cada cajetilla la esposa de D. José Sánchez, dueño

de un estanco sito en la calle de San Pelayo, de Cangas de Onis, y era su objeto revenderlo para ganarse el pan para ella y para sus hijos; é instruyéndose por ello el oportuno expediente y por haber cambiado repentinamente de domicilio, se cita por el presente anuncio a la referida D.<sup>a</sup> Lucila Robledo, para que el día 26 del actual, a las once, concurra al despacho de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sita en la calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar dicho expediente.

Se hace saber a la vez a la interesada el derecho que tiene con arreglo a lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio, o un industrial matriculado, para que forme parte como Vocal de la expresada Junta, así como que puede presentar los documentos y pruebas que estime convenientes a su derecho.

Si no concurre al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 15 de Enero de 1923.—  
 El Delegado de Hacienda, Mario V. Escalera.

El día 28 de Julio de 1922, se reunieron en la Administración de Correos de Villaviciosa, el Administrador de Correos de esta villa y el Administrador de Aduanas de la misma, con objeto de reconocer dos paquetes certificados que ya habían sido intervenidos por la ambulancia de Correos de Palencia, por sospechar contenían género sujeto a derechos de arancel; estaban consignados a don Fernando Quirós y D. Esteban Calle. Reconocidos que fueron, resultó contenían el consignado a D. Fernando Quirós 460 gramos tabaco picado marca «Gener», y el consignado a D. Esteban Calle, 360 idem, «La Competidora»; é instruyéndose por ello el oportuno expediente, y no constando en el acta de aprehensión el domicilio

de los consignatarios, se cita por el presente anuncio a los referidos D. Fernando Quirós y D. Esteban Calle, para que el día 26 del actual, a las once, concurran al despacho de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sita en la calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar dicho expediente.

Se hace saber a la vez a los interesados el derecho que tienen, con arreglo a lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, reformada por la de 18 de Julio de 1922, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio, o un industrial matriculado, para que forme parte como Vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes a su derecho.

Si no concurren al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 15 de Enero de 1923.—  
 El Delegado de Hacienda, Mario V. Escalera.

El día 18 de Diciembre de 1922 se reunieron en la Administración de Correos de Gijón, el Administrador de Correos de esta villa, el Vista de la Aduana D. Mauro Gómez, D. Jacobo Herrero y D. José Morales, con el objeto de reconocer cinco paquetes certificados consignados tres de ellos a don José Morales, y los otros dos a D. Jacobo Herrero, e intervenidos por el Inspector de Aduanas de Palencia, reconocidos que fueron resultó contenían los consignados a D. José Morales, 1.350 gramos de tabaco picado, marca «Romeo y Julieta», y los consignados a D. Jacobo Herrero, 100 cigarros puros en dos cajitas, también marca «Romeo y Julieta». Los interesados no se hicieron cargo de la mercancía que se puso por el Vista, a disposición del Sr. Administrador de la Aduana, é instruyéndose por ello el oportuno expediente, y no constando en el acta de aprehensión el domicilio

de los consignatarios, se cita por el presente anuncio a los referidos D. Jacobo Herrero y D. José Morales, para que el día 26 del actual, a las once, concurran al despacho de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sita en la calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar dicho expediente.

Se hace saber a la vez a los interesados el derecho que tienen con arreglo a lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, reformada por la de 18 de Julio de 1922, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio, o un industrial matriculado para que forme parte como Vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes a su derecho.

Si no concurren al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 15 de Enero de 1923.—  
 El Delegado de Hacienda, Mario V. Escalera.

R. al núm. 239

#### ADUANA DE TAPIA

Anuncio.

Habiendo necesidad de adquirir en arrendamiento nuevo local para Aduana de este puerto, invita a los dueños de fincas urbanas para que durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio presenten proposiciones ajustadas al pliego de condiciones que está expuesto en esta oficina.

Tapia, 14 de Enero de 1923.—  
 Administrador, Conrado González

R. al núm. 248

## DIPUTACION PROVINCIAL

Día 30 de Diciembre de 1922

AÑO ECONOMICO DE 1922-23

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO y resultats autorizado — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
1 Rentas . . . . .	10137 98	3554 26	»	6583 72
2 Portazgos y bareajes . . . . .	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas. . . . .	»	»	»	»
4 Repartimiento . . . . .	1347224 02	281487 91	»	1065736 11
5 Instrucción pública. . . . .	2000 00	»	»	»
6 Beneficencia. . . . .	564599 91	177636 00	»	386963 91
7 Ingresos extraordinarios. . . . .	85551 11	28724 60	»	56826 51
8 Arbitrios especiales. . . . .	4158207 83	1802280 82	»	2355927 01
9 Empréstitos. . . . .	156663 80	28800 00	»	127863 80
0 Enajenaciones . . . . .	»	»	»	»
1 Resultas. . . . .	»	2381063 65	2381063 65	»
2 Ampliación. . . . .	»	»	»	»
3 Movimiento de fondos o suplementos . . . . .	»	»	»	»
4 Reintegros . . . . .	»	9851 24	9851 24	»
	<b>6324384 65</b>	<b>4713398 48</b>	<b>2390914 89</b>	<b>3999901 06</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Administración provincial . . . . .	336198 77	237473 40	»	98725 37
2 Servicios generales. . . . .	52392 59	29316 81	»	23075 78
3 Obras obligatorias . . . . .	325800 25	169523 11	»	156277 14
4 Cargas . . . . .	496590 55	468495 98	»	28094 57
5 Instrucción pública. . . . .	128644 99	72712 54	»	55932 45
6 Beneficencia. . . . .	2044965 45	1152423 71	»	892538 74
7 Corrección pública. . . . .	152026 69	78675 31	»	73351 38
8 Imprevistos. . . . .	5000 00	120 00	»	4880 00
9 Nuevos Establecimientos. . . . .	»	»	»	»
0 Carreteras . . . . .	641910 01	147654 91	»	494255 10
1 Obras diversas . . . . .	66000 00	15812 99	»	50187 01
2 Otros gastos. . . . .	502933 18	204340 10	»	298593 08
3 Resultas. . . . .	»	»	»	»
4 Ampliación. . . . .	»	»	»	»
5 Movimiento de fondos o suplementos . . . . .	»	»	»	»
	<b>4752462 48</b>	<b>2576548 86</b>	»	<b>2175910 62</b>
EXISTENCIA EN CAJA. . . . .	»	2136849 62	»	»
	»	<b>4713398 48</b>	»	»

Oviedo, 30 de Diciembre de 1922.—El Contador, EMILIO COLUBI.

## Juntas municipales del Censo electoral

## DE LUARCA

D. José Ramón Suarez del Otero, y Valdés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Luarca.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión del día de hoy, cumpliendo lo que dispone el artículo 36 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 vigente, designó para Presidentes de las Mesas electorales de cada Sección y sus suplentes para el bienio de 1923 y 1924, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera  
Presidente, D. Antonio Mendez

García, suplente D. Pedro Lopez Gonzalez.

## Sección segunda

Presidente, D. Adriano Mauriz Franco, suplente D. Antonio Gonzalez Vega.

## Sección tercera

Presidente, D. José Mendez Fernandez, suplente D. Protasio Lopez Perez.

Distrito segundo, Sección primera  
Presidente, D. Ramón Martinez Rodriguez, suplente D. Carlos Gonzalez Menendez.

## Sección segunda

Presidente, D. Esteban Perez del Rio, suplente D. Felipe Garcia Avello.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Manuel Menendez Pelaez, suplente D. José Fernandez Rodriguez.

## Sección segunda

Presidente, D. Manuel Pelaez, suplente D. Nemesio Fernandez Fernandez.

Distrito cuarto, Sección primera

Presidente, D. Ubaldo Poladura Suarez, suplente D. Serafin Lopez Fernandez.

## Sección segunda

Presidente, D. Joaquin Menendez Fernandez, suplente D. Juan Lopez Fernandez.

Distrito quinto, Sección primera

Presidente, D. Ricardo Perez y Perez, suplente D. Agustin Gonzalez.

## Sección segunda

Presidente, D. Francisco Martinez, suplente D. José María Gudin.

Y cumpliendo con lo acordado, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visada por el Sr. Presidente, en Luarca, á 27 de Diciembre de 1922.—José Ramón S. del Otero.—V.º B.º, el Presidente, Francisco Suarez.

R. al núm. 234

## DE VEGADEO

D. Luciano García Vidal, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Vegadeo.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión celebrada en el día de la fecha, fueron nombrados los Sres. Presidentes y sus suplentes que como tales han de actuar en las mesas electorales durante el bienio de 1923-24, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Benigno Alvarez Arango, suplente D. Inocencio Villamil Lavandera.

## Sección segunda

Presidente, D. José Montaña Vidal, suplente D. Policarpo Diaz Rodriguez.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. José Alvarez, suplente D. Antonio Yanes Fernandez.

Distrito tercero, Sección única

Presidente, D. Primitivo Rancano, suplente D. Esteban Villar Mastache.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos oportunos, expido el presente en Vegadeo, á 2 de Enero de 1923.—Luciano García.

R. al núm. 164

## DE RIOSA

D. Cándido Muñoz Barro, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Riosa.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión del día 24 del corriente, designó para Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de este término, de conformidad con lo prevenido en el artículo 36 de la Ley Electoral, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única

La Vega

Presidente, D. Juan Alvarez Garcia; suplente, D. José Muñoz y Muñoz.

Distrito segundo, Sección única

Felguera

Presidente, D. Juan Alvarez Cabo; suplente, D. José Villanueva Muñoz.

Para que conste y sea remitida al Ilustrísimo Sr. Gobernador Ci-

vil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicación extendiendo la presente visada por el Sr. Presidente en Roisa, a 30 de Diciembre de 1922.—El Presidente, Fernando García.—El Secretario, Cándido Muñiz.—Rubricadas.

R. al núm 232

#### DE BOAL

D. Luciano Sanchez Santa Eulalia, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Boal.

Hago saber: Que esta Junta, en sesión de 25 de Diciembre último acordó la designación de Presidentes y suplentes de Mesas electorales conforme al artículo 36 para el bienio de de 1923 y 1924 los siguientes:

##### Distrito primero

Presidente, D. Nemesio Presno Martínez; suplente, D. Robustiano Fernández Bousoño.

##### Distrito segundo

Presidente, D. Juan Diaz Mendez; suplente, D. Carlos Ledo Celaya.

##### Distrito tercero

Presidente, D. Inocencio Robés Alvorez; suplente, D. Nicasio López López.

Lo que se hace público a los efectos oportunos

Boal, 11 de Enero de 1923.—Luciano Sanchez.

R. al núm. 231

#### DE ALLANDE

D. Marcelido Valledor y Suarez Otero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Allande.

Certifico: Que esta Junta, en sesión del día dieciseis de Diciembre próximo pasado, acordó designar a los señores siguientes para Presidentes y suplentes de las mesas electorales de las secciones de que se compone este término durante el bienio de 1923 y 1924.

Distrito primero, Sección primera.

Presidente, D. José Argüelles Fernández.

Suplente, D. Rafael Ronderos Florez.

##### Sección segunda.

Presidente, D. José Alvarez Linde.

Suplente, D. José Vicente Mendez.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. José Abad.

Suplente, D. Benigno Uria Arias.

Distrito tercero, Sección única.

Presidente, D. Policarpo Abad.

Suplente, D. José Pulido Lozano.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente visado por el señor Presidente en Pola de Allande, a cuatro de Enero de mil novecientos veintitres.—Marcelino Valledor.—V.º B.º, Julián Azcárate.

R. al núm 199

#### DE MORCIN

D. Antonio Garcia Suarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Morein.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral, el día 27 del actual, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36 de la Ley Electoral y Circular de 2 de Marzo de 1909 se acordó por la misma la siguiente designación de Presidentes de mesa y sus suplentes para las elecciones que puedan tener lugar durante el bienio de 1923-24.

Distrito primero, Sección única. Castandiello.

Presidente, D. Sebastian Alvarez Fernandez.

Suplente, D. Modesto Palicio.

Distrito segundo, Sección única.

La Piñera

Presidente, D. Santiago Martinez Alvarez.

Suplente, D. Calixto Fernandez Alvarez.

Para que conste y su remisión al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Morein, treinta de Diciembre de mil novecientos veintidós.—El Presidente, Antonio Garcia Suarez.

R. al núm. 173

#### Ayudantía de Marina de Villaviciosa

#### EDICTO

D. Andrés Izco Perez, Alferez de Navío de la E. R. A. del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se llama y emplaza á Adolfo Granda Alvarez, hijo de Pastre y Concepción, natural de Lastres, cuyas señas son: cuerpo erciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente regular, nariz y boca idem, color sano, barba naciente, sin otras particulares, edad 19 años, para que se presente en esta Comandancia de Trozo en el plazo de noventa días á contar desde la fecha de esta publicación, á responder de los cargos que lo resulten en el expediente que para declaración de prófugo é imposición de responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 110 de la Ley de 2 de Mayo de 1915 y en el 45 de las mismas instrucciones para su aplicación, de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades y aegntes procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Villaviciosa, 30 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Andrés Izco.—El Secretario, Constantino Friyes.

R. al núm. 66

#### SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Cangas de Onís

Mes de Enero de 1923

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts.
Gastos de Ayuntamiento	1371	08
Policía de seguridad.	497	91
Policía urbana y rural.	886	90
Instrucción pública.	743	59
Beneficencia.	811	61
Obras públicas.	462	50
Corrección pública.	957	82
Montes.	>	
Cargas.	9142	74
Obras de nueva construcción.	2657	97
Imprevistos.	62	50
Resultas.	>	
<b>Total.</b>	<b>17594</b>	<b>62</b>

En Cangas de Onís, a 31 de Diciembre de 1922.—El Secretario-Contador, Constantino F. Corugedo.—V.º B.º, El Alcalde, Gonzalez.

D. Constantino F. Corugedo y Alonso, Secretario-Contador de este Excmo. Ayuntamiento.

Certifico: Que la precedente distribución de fondos fué aprobada por la Corporación en sesión del dos del corriente.

Y para que conste expido ésta en Cangas de Onís, a diez de Enero de mil novecientos veintitres.—Constantino F. Corugedo.—Visto bueno, El Alcalde, José Gonzalez Fernandez.

R. al núm. 194

#### Alcaldía de Oviedo

Celebrado en el día de hoy el sorteo de 9 Obligaciones de Alumbrado Eléctra, ha correspondido a las que a continuación se expresan:

Números 2, 7, 91, 95, 121, 128, 133, 137, 152.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas Obligaciones, a fin de que puedan presentarse a recibir su importe en la Depositaria municipal desde el 30 de Junio de 1923, en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 29 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, E. Gómez.

Celebrado en el día de hoy el sorteo de 17 Obligaciones de Alumbrado Sociedad Popular, ha correspondido a las que a continuación se expresan:

Números 83, 98, 103, 155, 327,

328, 345, 428, 429, 498, 638, 641, 642, 654, 680, 778, 807.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas Obligaciones, a fin de que puedan presentarse a recibir su importe en la Depositaria municipal desde el 15 de Junio de 1923, que deben ser amortizadas.

Oviedo, 29 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, E. Gómez.

R. al núm. 3

#### Alcaldía de Vegadeo

Formado el padrón de cédulas personales del corriente año de 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos reglamentarios.

Vegadeo, 5 de Enero de 1923.—El Alcalde, M. Fernández.

R. al núm. 142

#### Alcaldía de Grandas de Salime

Habiéndose confeccionado el padrón de la contribución industrial rectificado para el próximo ejercicio de 1923-24, correspondiente a este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días hábiles, para que durante él pueda ser examinado y se presenten por los industriales que lo integran las reclamaciones que contra el mismo crean oportunas.

Grandas de Salime, 31 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Francisco Braña.

R. al núm. 150

#### Alcaldía de Illas

##### Anuncio.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio que ha de regir en este término el año venidero de 1923 y 1924, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días a efectos de su examen y reclamaciones.

Illas, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, en funciones, Manuel Garcia.

R. al núm. 249

#### Alcaldía de San Tirso de Abres

Este Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley municipal acordó dividir el concejo en tres Secciones, llamadas de la Capital, Arrogín y Galicia para la designación en su día y por sorteo de nueve vocales asociados que con el Ayuntamiento formarán la Junta municipal para el año económico de 1923 a 1924.

Lo que se hace público a efectos reglamentarios.

San Tirso de Abres, a 2 de Enero de 1923.—El Alcalde, Alvaro Mendez Lenza.

R. al núm. 88

## Alcaldía de Leitariegos

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, que por pagar las mayores cuotas de contribución directa tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores.

## Concejales

D. Alonso Sierra Cosmen.  
Cipriano Collar Rodriguez.  
Constantino Parrondo Arias.  
Joaquín Moncoé Rodriguez.  
José Cosmen Lama.  
Eduardo Pérez Rodriguez.

## Contribuyentes

D. Atilano Rodriguez Fuente.  
Cándido Cosmen Cosmen.  
José Moncoé Rodriguez.  
Jerónimo Tablado Rodriguez.  
José Rodriguez Calea.  
Andrés Sierra Gonzalez.  
Juan García Caballal.  
Joaquín Vuelta Sierra.  
Juan Rodriguez Sierra.  
Pablo Rodriguez López.  
Donato Rodriguez Alvarez.  
Joaquín Gómez Cosmen.  
José Agudín Riesco.  
José Pérez Rodriguez.  
Manuel Linde Fernández.  
Jenaro Arias Gonzalez.  
Patrio Bueno Sierra.  
Juan Rodriguez Sierra.  
Francisco Fernández Gonzalez.  
Manuel Santón Acero.  
Manuel Menéndez Martínez.  
Manuel Menéndez Cosmen.  
Juan Cosmen Gonzalez.  
José Rodriguez Riesco.

Para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el señor Alcalde y sellada con el de la Corporación en las Consistoriales de Leitariegos, a 4 de Enero de 1923.—El Secretario, Jerónimo Tablado.—Visto bueno, El Alcalde, Alonso Sierra.

R. al núm. 207

## Alcaldía de Ponga

## Edicto.

Don José Huerta Escandón, Alcalde Constitucional de Ponga.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, en esta fecha se fijan en la taberna destinada al efecto la lista de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho electoral para la designación de Compromisarios para la elección de Senadores, la que permanecerá expuesta al público hasta el día 20 del corriente mes inclusive y durante el plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento antes de 1º de Febrero inmediato. Consistorial de Ponga, a 1º de

Enero de 1923.— El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 158.

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales para el año de 1923, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta a la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como a la inclusión ó exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formulase en dichos sentidos.

Consistorial de Ponga, a 9 de Enero de 1923.— El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 166.

## Alcaldía de Corvera de Asturias

Hago saber: Que hallándose confeccionados los repartimientos de utilidades que establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en sus dos partes, personal y real, para el corriente ejercicio de 1922-23 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante este plazo y tres días más, quienes se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Corvera de Asturias, 12 de Enero de 1923.—El Alcalde, Conrado Ovies.

R. al núm. 25.

## Alcaldía de Cudillero

Formado el padrón de cédulas personales para el actual año de 1923, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Cudillero, Enero 5 de 1923.— El Alcalde, Casimiro Cebalvo.

R. al núm. 241

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autorida-

des y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GRANDA ALVAREZ, Salustiano, hijo de José y Serafina, natural de Avilés, provincia de Oviedo, marino, de treinta y dos años de edad, pelo negro, color bueno, ojos azules, nariz y barba regular, estatura erigiendo, domiciliado últimamente en su pueblo natal, procesado por fugarse del hospital de marina del Ferrol; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de infantería de Marina D. Rafael Fernandez Cavo, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores de esta Ciudad de El Ferrol.

3.807

SERRANO MENENDEZ, María del Carmen, hija de Fernán y María, natural de Grado, Oviedo, casada, profesión su sexo, de 39 años de edad, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliada últimamente en Santander, Cuesta, número 7, 1.º, procesada por expención de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, con el fin de constituirse en prisión provisional.

201

ARIAS GONZALEZ, Manuel, alias Americanin, de unos 40 años, soltero, natural y vecino de Las Regueras, en este Partido, donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría del señor Lopez Planas, con objeto de constituirse en prisión, en la causa que se le sigue en dicho Juzgado por homicidio.

3.904

## PERDIDAS Y HALLAZGOS

— DE GANADOS —

## DE PROAZA

Del Puerto de Linares, en este concejo, desaparecieron la noche del 9 del actual la siguientes caballerías:

Un caballo rojo, de seis cuartas, frontin reciente, acedado con un relámpago en un ojo.

Otro castaño oscuro, de seis cuartas y media, cerrado, con una

herida hacia atrás casi sana y sin pelo.

Otro casi negro, de seis cuartas y media, cerrado, con un bulto sobre los riñones y una estrella pequeña en la frente.

Lo que se hace público para que quien tenga noticia del paradero de dichos semovientes lo participe a esta Alcaldía.

Proaza, 11 de Enero de 1922.— El Alcalde, Victor Canteli.

R. al núm. 217

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## BANCO DE GIJÓN

## ANUNCIO

Habiéndosele extraviado al propietario el resguardo de depósito expedido por este Banco con el número 10.821, en 26 de Noviembre de 1920, a nombre de D. Bonifacio Lopez Fernandez, siendo representante dicho resguardo de 200.000 pesetas nominales en doce títulos Serie D, número 1081/91 y uno Serie F, número 658, todos de deuda Interior perpetua al 4 por 100, se hace público a los efectos consignados en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos Sociales, por tres veces con intervalo de diez días de una a otra inserción.

## Sindicato asturiano del Puerto del Musel.

## Anuncio

Acordada y efectuada la reducción del capital por canje de acciones de este Sindicato, por las que esta Sociedad posee de la Sociedad Anónima Ferrocarril de Carreño, según anuncio publicado con fecha 14 de Enero de 1921, y no habiéndose presentado al canje la totalidad de las acciones, se ruega a los poseedores de las que a continuación se expresan, las presenten a efectuar dicho canje en el Banco Urquijo, Madrid, Alcalá, 55, o en el Banco Minero Industrial de Asturias, Gijón, durante el próximo mes de Febrero. Acciones números 2.326 al 2.335; 2.651 al 2.670; 2.681 al 2.685; 2.746 al 2.774; 4.601 al 4.621; 4.696 al 4.697; 4.978 al 4.983; 5.031 al 5.040; 5.051 al 5.063; 5.070; 5.187; 5.192 al 5.193; 5.258 al 5.267; 5.272 al 5.278; 10.264 al 10.290; 10.301 al 10.330; 10.356 al 10.389. Total 228 acciones.

Los accionistas propietarios de estas acciones recibirán una acción del Ferrocarril de Carreño por cada dos que presenten de este Sindicato, contra la entrega de una de ellas, que quedará amortizada.

Madrid, 16 de Enero de 1923.— El Secretario, José de Vivar.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.